

# MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES  
Email: municipalidad\_campoaceval@outlook.com

Misión: *Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos*

## RESOLUCION I.M. N° 415 /2023

### POR LA CUAL SE APRUEBA EL CODIGO DE ETICA EN EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE CAMPO ACEVAL, VERSIÓN 2.-----

Campo Aceval, 24 de diciembre de 2023

**VISTO:** El manual de ética pública y su metodología para la elaboración del código de ética.-----

**CONSIDERANDO:** Que, de conformidad a las disposiciones de los artículos 281 y 283 numeral 1) de la Constitución Nacional y los artículos 1º, 2º y 9º, inciso a) de la Ley N° 276/94 “ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA”, las Municipalidades de todo el país se hallan sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.-----

Que, la Resolución CGR N°147/2019 “Por la cual se aprueba la “Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez”, a ser utilizada en el Marco de Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay.-----

Que, la construcción de una gestión ética en la administración pública exige clarificar cuáles son los fines sociales que la constitución política determina para el estado, y en consecuencia cuál es la misión que le compete a la entidad específica conforme a la ley, y desde allí poder discernir cuáles son los principios y valores éticos que se deben potenciar, así como los directrices a desarrollar para conseguir con éxito ese propósito. Estos principios, valores y directrices son la esencia de cualquier documento de autorregulación o código de ética que se formule.-----

Que, la Ley 3966/10 “Orgánica Municipal”, en su CAPITULO III de la Intendencia Municipal, Deberes y Atribuciones en el artículo 51 dispone inc. a) ejercer la representación legal de la municipalidad, inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; y inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;-----

### POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISDTRITO DE CAMPO ACEVAL RESUELVE:

**Art. 1º APROBAR** el Código de Ética para funcionarios de la Municipalidad de la Ciudad de Campo Aceval – Versión 2, la cual se presenta en adjunto y forma parte de la presente Resolución -

**Art. 2º ESTABLECER**, su revisión periódicamente para asegurar que permanezca pertinente y alineada a los objetivos institucionales. -----



**Visión:** *Un Municipio comprometido con el fortalecimiento institucional y la búsqueda constante del bienestar general, dentro de un marco de convivencia armónica con el medio ambiente.*



# MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES  
Email: municipalidad\_campoaceval@outlook.com

Misión: *Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos*

**RESOLUCION I.M. N° 415 /2023**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CODIGO DE ETICA EN EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE CAMPO ACEVAL, VERSIÓN 2.-----**

**Art. 3° COMUNICAR**, al Comité de Ética las tareas que le fueron encomendadas.-----

**Art. 4° SOCIALIZAR** con todos los funcionarios de la Institución y cumplido archivar. -----

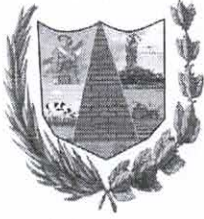


**Dertis Raúl Zarate Lovera**  
Secretario General



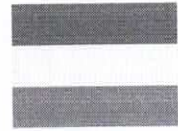
**Dr. Alberto Pereira Fernández**  
Intendente Municipal

Visión: *Un Municipio comprometido con el fortalecimiento institucional y la búsqueda constante del bienestar general, dentro de un marco de convivencia armónica con el medio ambiente.*



# **MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL**

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES  
Email: [municipalidad\\_campoaceval@outlook.com](mailto:municipalidad_campoaceval@outlook.com)



*Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos*

ANEXO A LA RESOLUCION I.M. N°415/2023

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CODIGO DE ETICA EN EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE CAMPO ACEVAL, VERSIÓN 2.**-----

# **CÓDIGO DE ÉTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL**



# MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES  
Email: municipalidad\_campoaceval@outlook.com

Misión: *Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos*

## PRESENTACION

La Municipalidad de Campo Aceval presenta su código de ética, un documento elaborado con todos los funcionarios de la Institución. En este documento se pueden encontrar la misión, visión, los principios éticos, valores y los compromisos éticos de los funcionarios. Con la construcción de este código se busca regular el comportamiento de los funcionarios e instalar una cultura ética organizacional que ayude a mejorar el funcionamiento de la Institución.

**MISIÓN:** Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos.

**VISIÓN:** Un municipio comprometido con el fortalecimiento institucional y la búsqueda constante del bienestar general, dentro de un marco de convivencia armónica con el medio ambiente.

## PRINCIPIOS ÉTICOS:

Los Conceptos de principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta.

Los principios éticos son las creencias básicas sobre la forma correcta como los funcionarios deben relacionarse con los otros y con el mundo, en el desempeño de sus funciones públicas. Dichas creencias se presentan como postulados que el individuo y/o el colectivo asumen como las normas rectoras que orientan sus actuaciones y que no son susceptibles de trasgresión o negociación.

## LOS PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL SON:

- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Municipio que da participación a los ciudadanos en todos los ámbitos.
- Los bienes y recursos públicos están destinados al bien común.
- Mantener informado a la ciudadanía los resultados de las gestiones realizadas por la institución.

## VALORES ÉTICOS:

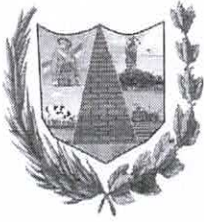
Por valores se entienden aquellas formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

Debe tenerse presente que la formulación de los valores éticos se efectúa con base en los principios éticos previamente definidos.

## LOS VALORES ÉTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL:

1. **IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN:** La igualdad y/o no discriminación es el derecho de todos los seres humanos a ser iguales en dignidad, a ser tratados con respeto y consideración y a participar sobre bases iguales en cualquier área de la vida económica, social, política, cultural o civil.

Damos un trato igualitario, sin ninguna discriminación a todas las personas que se acercan hasta la institución municipal.



# MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES  
Email: municipalidad\_campoaceval@outlook.com

Misión: *Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos*

2. **HONESTIDAD.** Moderación en la persona, las acciones o las palabras. Honradez, decencia. Actitud para actuar con honradez y decencia.

Nuestro trabajo como servidores públicos en la Municipalidad de Campo Aceval se basa en la Honestidad, demostrando en todo momento sentido de pertenencia, sin prevalecer el interés particular sobre los demás.

3. **RESPECTO.** Miramiento, consideración, deferencia del otro. Reconocimiento de la legitimidad del otro para ser distinto a uno.

Se promueve y se practica el respeto entre compañeros a fin de lograr un ambiente armonioso, apoyando y respetando a los demás en todos los ámbitos.

4. **RESPONSABILIDAD.** Obligación de responder por los propios actos. Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones.

Todos los funcionarios aplican la responsabilidad en el desempeño de sus funciones, teniendo como base los reglamentos internos.

5. **INTEGRIDAD.** Cualidad de íntegro. Comportamiento recto, intachable.

Para los funcionarios de la Municipalidad de Campo Aceval es fundamental mantener la integridad para dar un buen servicio y que la calidad del mismo sea la correcta.

6. **TRANSPARENCIA.** Calidad del comportamiento evidente, sin duda ni ambigüedad.

Como servidores públicos es nuestro compromiso manejar los recursos públicos con transparencia, a fin de retribuirle al contribuyente en proyectos y obras.

7. **COMPROMISO.** Obligación contraída, palabra dada, fe empeñada. Palabra que se da uno mismo para hacer algo. Disposición para asumir como propios los objetivos estratégicos de la organización a la cual se pertenece.

Nuestro mayor compromiso es brindar a la ciudadanía un buen servicio, por ende el compromiso con la institución y con la ciudadanía es innegociable.

## **DIRECTRICES ÉTICAS:**

Son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la Institución y sus funcionarios con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los valores y principios éticos adoptados.

## **LA CULTURA INSTITUCIONAL RELACIONADA A LA INTEGRIDAD, LA TRANSPARENCIA Y LA EFICIENCIA DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA:**

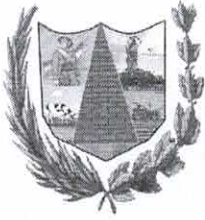
### **Compromiso con la Integridad en nuestra cultura organizacional:**

Nos comprometemos a actuar con respeto hacia los principios de la institución e impulsando capacitaciones, a fin de fortalecer de manera constante el valor de la integridad en nuestro Municipio.

### **Compromiso con la transparencia en nuestra cultura organizacional:**

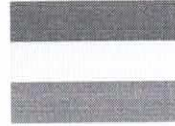
Buscamos la transparencia en nuestra gestión, por ende hemos implementado un sistema de control interno, a fin de mejorar y transparentar la gestión administrativa, respetando todas las leyes vigentes.

### **Compromiso con la eficiencia en nuestra cultura organizacional:**



# MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES  
Email: municipalidad\_campoaceval@outlook.com



*Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos*

Hemos iniciado trabajos de control interno para que los resultados de las gestiones sean eficaces, con el objetivo de que el servicio brindado sea oportuno.

## **COMPORTAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL EN SU RELACIÓN CON LOS DISTINTOS GRUPOS DE INTERÉS, TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS:**

**CON LA CIUDADANÍA:** La ciudadanía dentro de los derechos que le corresponde están al tanto de todo lo que realiza la Institución, por ello fue conformado el Consejo de Desarrollo Municipal, donde diferentes actores de la comunidad forman parte, teniendo la posibilidad de expresar cualquier tipo de inquietud, además la Municipalidad realiza la redición de cuentas a la ciudadanía respetando las reglamentaciones vigentes

**CON LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN:** primeramente fomentamos el sentido de pertenencia hacia la institución, ya que es la base para todo lo demás, damos participación a todos los funcionarios, existe igualdad, respeto y solidaridad en la institución creando de esa forma un ambiente laboral sano. El crecimiento personal y profesional son fundamentales por eso buscamos diferentes capacitaciones para los mismos.

**CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES:** si existen ofertas locales y reúnen las condiciones para nosotros son prioridad, para ello, actuamos con justicia e imparcialidad con nuestros proveedores.

**CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS:** nos caracterizamos por tener buenas relaciones con todas las demás instituciones públicas, por tanto nos encontramos coordinando acciones conjuntas, a los efectos de lograr mayor alcance en cuanto a los servicios y mejorías en nuestro municipio.

**CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL:** nuestra prioridad es cumplir de buena manera con todos los órganos de control que hacen a la gestión del Municipio, por ello, damos cumplimiento a nuestras obligaciones exigidas por la Junta Municipal, Contraloría General de la República CGR, otros órganos de Control.

**CON LOS CONTRIBUYENTES:** aplicamos la corresponsabilidad, así como la obligación principal del contribuyente es pagar impuestos o demás contribuciones, nuestra obligación es recíproca a la confianza de los mismos, por eso actuamos en el marco de la integridad, transparencia y eficiencia lo que hacen a que nuestros contribuyentes sigan apostando a nuestra gestión con confianza, para ser retribuida en beneficio de toda la ciudadanía.

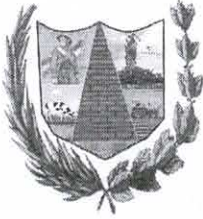
**CON LOS VISITANTES:** les brindamos nuestros servicios, ponemos atención a los requerimientos de tal manera a dar respuestas satisfactorias a sus necesidades.

**CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN:** les brindamos nuestra apertura en la institución, ofreciéndoles las informaciones de nuestras gestiones de manera veraz, completa y oportuna, sin acepción alguna.

**CON LAS ORGANIZACIONES SOCIALES:** acompañamos, cooperamos y valoramos las acciones emprendidas por las organizaciones asentadas en nuestra comunidad. Les brindamos atención a sus requerimientos y necesidades.

**CON EL MEDIO AMBIENTE:** Promovemos una cultura de cuidado hacia el medio ambiente, aplicando los elementos y las medidas establecidas para el cuidado del medio ambiente. Aplicamos las políticas en el marco de la preservación, conservación, recomposición y mejoramiento de los recursos naturales significativos.

## **COMITÉ DE ÉTICA:**



## **MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL**

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

Email: [municipalidad\\_campoaceval@outlook.com](mailto:municipalidad_campoaceval@outlook.com)

*Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos*

Hemos conformado el Comité de Ética a fin de velar por el cumplimiento, la aplicación, seguimiento y evaluación de la gestión ética en la institución.

El Comité de Ética deberá comunicar los incumplimientos que se lleguen a presentar al encargado de Talento Humano, para su incorporación al legajo del funcionario.

El Código de ética, será revisada periódicamente para asegurar que permanezca pertinente y apropiado a los objetivos institucionales, además de su socialización con todos los niveles de la institución.